



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 3331 005 2012 00137 00
DEMANDANTE: ORTEGA LEON GEOVANY
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO
NACIONAL
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folios 239 del cuaderno de 1ra instancia, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 07 de Diciembre del 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta se **MODIFICÒ** el fallo proferido el 31 de Agosto del 2015 por el extinto Juzgado Sexto Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio; razón por la que se dispone:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal, Administrativo del Meta

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 018 de fecha
24 ABR 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ

Secretaria